

Enrique

18.10.97

Expediente N°

18.100

89.10.45

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

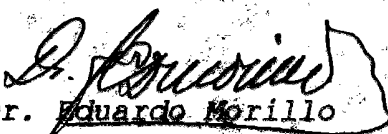
De mi consideración:

Para fines de Ley adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones producidas en la compañía "NOBATEL TECNOLOGIA C. Ltda."

Agradeceré se sirva emitir una certificación en la que conste la nueva nómina de socios de la compañía en referencia.

Por su atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Eduardo Morillo
Matr. No. 2029
Telf. 526411

Av. 6 de Diciembre # 5378 y Portete
local N: 3.
telf. 251 660
251. 651

OK. 9

* FRANCISCO XAVIER NOBOA BALANZO
* JUAN PABLO NOBOA BALANZO



OK.
Nómina
97-10-17.

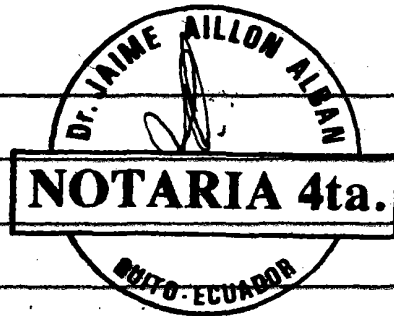
3

NOBATEL. TECNOLOGIA C. Ltda. 9.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Francis
6	DE LA COMPAÑIA " NOBATEL	co de Quito , Capital de la
7	TECNOLOGIA COMPAÑIA LIMITADA"	República del Ecuador , hoy
8		día lunes dos de junio de
9	QUE OTORGAN : LOS CONYUGES	mil novecientos noventa y
10	JOSE ENRIQUE NOBOA BALAREZO Y	siete , ante mí , doctor :
11	CLAUDIA CLAVIJO MARTINEZ .	JAIME AILLON ALBAN, Notario
12		Cuarto Interino del Cantón
13	A FAVOR DE : EL SEÑOR FRAN-	Quito , comparecen : - Por
14	CISCO XAVIER NOBOA BALAREZO .	una parte , los cónyuges se
15		ñores JOSE ENRIQUE NOBOA BA
16	CUANTIA : S/ 7'475.000,00	LAREZO Y /CLAUDIA ALEXANDRA
17		CLAVIJO MARTINEZ DE NOBOA ,
18	DI 5 COPIAS (J.S.M.)	por sus propios derechos ;
19		y , por otra parte , el se
20	ñor FRANCISCO XAVIER NOBOA BALAREZO , de estado civil casa-	
21	do , por sus propios derechos . - Los comparecientes son de	
22	nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados en	
23	este Cantón , legalmente capaces de acuerdo a derecho para -	
24	contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe ; y , di	
25	cen : - Que , elevan a escritura pública el contenido de la	
26	siguiente minuta : - " S E Ñ O R - N O T A R I O : - En el	
27	Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase hacer	
28	constar una más que contenga la presente Cesión de Partici-	

paciones que tiene lugar en la Compañía " NOBATEL TECNOLOGIA

COMPañIA LIMITADA " , al tenor de las siguientes cláusulas.-

P R I M E R A . - COMPARECIENTES . - Concurren a suscribir el

presente instrumento público , por una parte , y en calidad

de CEDENTES , los cónyuges señor José Enrique Noboa Balarezo

y señora Claudia Alexandra Clavijo Martínez de Noboa , - Y ,

en calidad de Cesionario , concurre el señor Francisco Xa-

vier Noboa Balarezo . - Los comparecientes concurren por -

sus propios derechos , son ecuatorianos y domiciliados en es

ta ciudad de Quito . - S E G U N D A . - A N T E C E -

D E N T E S . - a) . - La Compañía " NOBATEL TECNO-

LOGIA COMPañIA LIMITADA " se constituyó el siete de noviem

bre de mil novecientos ochenta y nueve , por escritura otor

gada ante el Notario Quinto de este Cantón , inscrita en el

Registro Mercantil , el veinte y siete de diciembre del cita

do año , bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y cua

tro , tomo ciento veinte . - b) La Junta General de Socios

de la referida Compañía , del día diez y ocho de abril de

mil novecientos noventa y siete , decidió autorizar a su so

cio el señor José Enrique Noboa Balarezo , para que proceda

a ceder la totalidad de sus participaciones , que posee en

la Empresa , equivalentes a siete mil cuatrocientos setenta

y cinco participaciones de un mil sucres cada una . - TERCE-

RA . - CESION DE PARTICIPACIONES . - Con los antecedentes ex

puestos y en vista de la autorización otorgada por la Junta

General de Socios, el señor José Enrique Noboa Balarezo, de

bidamente autorizado por su cónyuge la señora Claudia Clavijo

de Noboa , proceda a ceder la totalidad de sus participacio



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

- 2 -

nes , es decir , siete mil cuatrocientos setenta y cinco que
son las que posee en la Empresa " NOBATEL TECNOLOGIA COMPAÑIA
LIMITADA " , a favor del señor Francisco Xavier Noboa Balare
zo . - C U A R T A . - P R E C I O . - El precio de cada una
de las participaciones es de un mil sucres , que el cesiona-
rio declara haberlos pagado en su totalidad a los cedentes.-
La cesión de estas participaciones involucra todos los dere-
chos y prerrogativas que le corresponde en la Compañía , in-
clusive los derechos sobre las cuentas patrimoniales de la
Empresa , en tal virtud que , en lo posterior , el cedente no
tendrá derecho alguno a reclamar ningún rubro sobre el capi-
tal , ni de los activos ni pasivos de la Compañía , que aho-
ra pasan a ser propiedad del cesionario señor Francisco Xa-
vier Noboa Balarezo . - Q U I N T A . - CONFORMACION DEL CA-
PITAL . - Luego de la presente cesión de participaciones , el
Cuadro de Socios y sus participaciones queda conformado de
la siguiente forma : - UNO . - Franciso Xavier Noboa Balare-
zo veinte y dos mil ochocientos cincuenta participaciones :
veinte y dos millones ochocientos cincuenta mil sucres . -
DOS . - Juan Pablo Noboa Balarezo mil seiscientas cincuenta
participaciones : un millón seiscientos cincuenta mil sucres.
TOTAL : veinte y cuatro mil quinientas participaciones : vein-
te y cuatro millones quinientos mil sucres . - Usted , señor
Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
para la plena validez del presente instrumento público . -
H A S T A A Q U I L A M I N U T A , que queda elevada
a escritura pública con todo el valor legal , y que ha sido
elaborada por el señor doctor Eduardo Morillo , con matrícu-

la profesional número dos mil veinte y nueve del Colegio de
Abogados de Quito . - Para el otorgamiento de la presente es
critura , se observaron los preceptos legales del caso ; y ,
leída que les fue la misma a los señores comparecientes in-
tegramente por mí el Notario , se ratifican en todas y cada
una de sus partes ; y , firman conmigo en unidad de acto . -
De todo cuanto doy fe . -



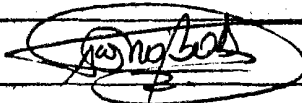
JOSE ENRIQUE NOBOA BALAREZO

Ced. Idt. 170799714-2



CLAUDIA CLAVIJO DE NOBOA

Ced. Idt. 170880130-1



FRANCISCO XAVIER NOBOA BALAREZO

Ced. Idt. 170556317-7

(firmado) Doctor Jaime Aillón Albán , Notario Cuarto
del Cantón Quito . -

DOCUMENTO - HABILITANTE :

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "NOBATEL TECNOLOGIA C.LTDA."**

En la ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, a las 10 horas, en el local de la compañía "NOBATEL TECNOLOGIA C.LTDA.", ubicado en la Av. 6 de diciembre No. 5378 y Hugo Moncayo se reúne e instala la Junta Universal de Socios y para ello se acogen a lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Preside la junta el señor José Enrique Noboa Balarezo en su condición de Presidente de la Compañía y hace las veces de Secretario el Gerente señor Francisco Xavier Noboa Balarezo.

El señor Presidente tratar el único punto del orden del día:

AUTORIZACION PARA CEDER PARTICIPACIONES

En consideración de los asistentes el orden del día propuesto, es aceptado por unanimidad.

La junta se instala con la presencia de los socios, señores:

- | | |
|------------------------------|------------------------------------|
| 1. Francisco Xavier Noboa B. | poseedor de 15.375 participaciones |
| 2. José Enrique Noboa B. | poseedor de 7.475 participaciones |
| 3. Juan Pablo Noboa B. | poseedor de 1.650 participaciones |
| TOTAL | 24.500 participaciones |

Cada participación tiene el valor de S/. 1.000, es decir que se halla presente el ciento por ciento el capital social equivalente a S/. 24.500.000

De inmediato se procede a conocer el único punto del orden del día:

Puesto que el señor José Enrique Noboa Balarezo, solicito autorización para ceder las 7.475 participaciones que son la totalidad que posee esta compañía, los socios deciden, por unanimidad, autorizar la mencionada cesión a favor del señor Francisco Xavier Noboa Balarezo.

Cada participación tiene el valor de un mil sucres, que el cedente declara tenerlos recibidos a su satisfacción.

Por su parte, el señor Juan Pablo Noboa Balarezo, manifiesta que no tiene interés en adquirir ninguna de las participaciones que por esta escritura cede el señor José

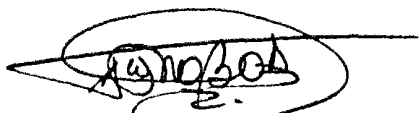
Enrique Noboa Balarezo, por lo que renuncia a su derecho de preferencia.

De tal manera que, el nuevo cuadro de integración de capital de socios de la empresa, queda conformado así:

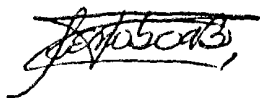
1. Francisco Xavier Noboa B.	22.850 participaciones S/.	22.850.000
2. Juan Pablo Noboa B.	1.650 participaciones S/.	1.650.000
TOTAL	24.500 participaciones S/.	24.500.000

El cuadro de integración de capital precedente, es aprobado en forma unánime por los concurrentes.

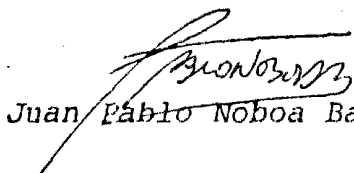
Agotado el orden del día propuesto, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración de la correspondiente acta, la misma que es aprobada por lo presentes y para constancia la suscriben y cumplen así con lo que dispone el Art.280 de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a la 10h.



Francisco Xavier Noboa Balarezo



José Enrique Noboa Balarezo



Juan Pablo Noboa Balarezo



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Se otorgó ante mí, y en fe de ello
confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada, en Quito, a treinta de septiembre de mil nove-
cientos noventa y siete. -

Dr. Jaime Aillón Albán,

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA 4ta

RAZON : PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES DE LA
PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SIENDO RAZON EN LA
MATRIZ DE CONSTITUCION CELEBRADA ANTE EL NOTARIO GAYBOR
MORA EL SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
NUEVE. DOY FE. QUITO A TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE.

Dr. Edgar Patricio Terán G.

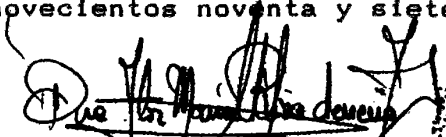
NOTARIO QUINTO
QUITO

NOTARIA 5ta



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2444, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 4448, tomo 120, correspondiente a la constitución de la Compañía **NOBATEL TECNOLOGIA COMPANIA LIMITADA**, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DRA. FLOR MARIA RIVADENEIRA
REGISTRADORA MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.